

APRUEBA ANTECEDENTES Y DESIGNA
ADMINISTRACION PROYECTO "CONSTRUCCION
BATERIA 120 NICHOS, CEMENTERIO MUNICIPAL"

Vallenar,

17 JUN 2013

DECRETO EXENTO N° **3018**

VISTOS:

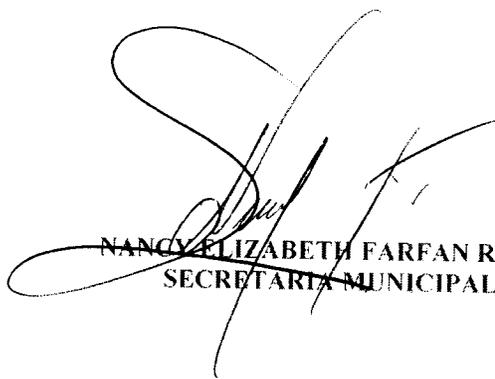
- La necesidad de realizar los trabajos correspondientes al proyecto de administración directa **"CONSTRUCCION BATERIA 120 NICHOS, CEMENTERIO MUNICIPAL"**.
- El Memo n° 127 del 27 de Mayo del 2013, del Jefe Depto. Ejecución y Proyectos, en el cual se solicita la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto de administración directa **"CONSTRUCCION BATERIA 120 NICHOS, CEMENTERIO MUNICIPAL"**.
- El Memo n° 128 del 29 de Mayo del 2013, del Jefe Depto. Ejecución y Proyectos, en el cual se solicita la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto de administración directa **"CONSTRUCCION BATERIA 120 NICHOS, CEMENTERIO MUNICIPAL"**.
- El Memo n° 135 del 31 de Mayo del 2013, del Jefe Depto. Ejecución y Proyectos, en el cual se solicita la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto de administración directa **"CONSTRUCCION BATERIA 120 NICHOS, CEMENTERIO MUNICIPAL"**.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

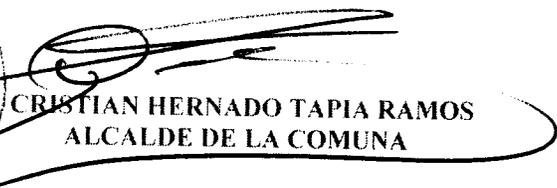
- 1° **APRUEBESE** los antecedentes Técnicos y Administrativos para la ejecución de los Proyectos que se detallan en adelante.
- 2° **EJECUTESE** por sistema de administración directa el proyecto Municipal:
 - **"CONSTRUCCION BATERIA 120 NICHOS, CEMENTERIO MUNICIPAL"** por la suma de \$ 54.093.746, con 22 cupos de Jornada completa, a ejecutarse desde el 01 de Junio del 2013 al 30 de Septiembre del 2013.
- 3° Designase Administrador de la Obra al Sr. Martín Molina Yañez, Director de Obras Municipales.

- 4° La Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 18.695, Artículo 23 letra B N° 6 y 7, deberá atender a los aspectos financieros contables y de recursos del proyecto, siendo función de esta unidad, la contratación del personal que origine la ejecución del proyecto, las adquisiciones de insumos según lo solicite la administración del proyecto, la mantención al día de los flujos de gastos y saldos, también será de su Responsabilidad la elaboración de la Liquidación Final del Proyecto.
- 5° Designase Supervisor Técnico al inspector encargado de la obra Sr. Lino Astudillo Aguirre.
- 6° La ejecución de los proyectos referidos en el punto 2° del presente decreto serán regulados en los aspectos que corresponda, por el Reglamento de Administración Directa y de más antecedentes en éste acto aprobados.
- 7° El monto de las obras no podrán exceder de los valores consignados en el punto 2° del presente decreto.
- 8° La contratación de la mano de obra se enmarcará en los plazos estipulados para cada proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNADO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección asesoría jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Jefe Depto. de Proyectos SECPLA (c.i.).
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Encargado Depto. Licitaciones
- Secretaria Municipal. ✓
- Arch. Of. de Partes. ✓

CHTR/NEFR/CC/LAA/laa.